

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0.20018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITA A SANGOLQUI, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES VINGALA C.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTES VINGALA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de agosto de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.1.2669 de 13 de octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 1994.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES VINGALA C.A. otorgada el 6 de septiembre del 2004 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3 6 3 9**
20 SEP 2004
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Jacinto Bedoya Vaca y Ricardo Garzón Paredes en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3 6 3 9**
de **20 SEP 2004** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí, la reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES VINGALA C.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTES VINGALA C.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0.10.19

conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al Objeto Social al que se le agrega lo siguiente: Artículo Segundo.- Objeto.- "...Podrá adquirir, importar y comercializar los bienes e insumos requeridos para sus operaciones, tales como buses, chasis, carrocerías, llantas, repuestos, lubricantes y todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte, ..." Además, se reforma el siguiente artículo: "Artículo Décimo Quinto.- Gobierno y Administración: La compañía tendrá como órgano Supremo de Gobierno a la Junta General de Accionistas, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. La administración corresponde al Directorio, Presidente y Gerente General."

Quito, **20 SEP 2004**

~~Dr. Eduardo Gazmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

EFDG/ACP
EXT. 2132
EXP.48767